

**El Consejo Rector del Organismo Autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES – KIROLETARAKO UDAL INSTITUTOA, del Ayuntamiento de Santurtzi, en Sesión Extraordinaria, de fecha 03 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:**

**2º APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, DE CURSOS Y ACTIVIDADES DE PISCINA Y SERVICIO DE SOCORRISMO EN EL POLIDEPORTIVO DE EL PUERTO Y EN EL CENTRO DEPORTIVO KABIEZES.**

Se da cuenta por el Presidente de los antecedentes de este asunto según la documentación previamente facilitada al efecto.

**ANTECEDENTES**

El Consejo Rector del IMD, en sesión Extraordinaria de fecha 18 de julio de 2011, adoptó, entre otros, acuerdo de inicio de expediente y de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la prestación de cursos y actividades de piscina y servicio de socorrismo en los polideportivos de El Puerto y de Kabiezes adscritos a este IMD.

Con fecha 1 de septiembre en el Boletín Oficial de Bizkaia, nº 167, se publica el correspondiente anuncio.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en la Administración de IMD se registra la entrada de los seis licitadores siguientes: Sport Studio, Guedan, KirolEkin, Eulen, BPXport y Emtesport Gestión Integral.

Con fecha 21 de septiembre de 2011, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente, para abrir los sobres 'A' Capacidad para contratar. A la vista de la documentación presentada la Mesa acuerda requerir a la empresa Sport Studio, SL para que subsane la falta de firma en la ficha de datos identificativos (antes ficha de terceros). (Acta nº 1)

Con fecha 28 de septiembre de 2011, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente. Con carácter previo se comprueba que la empresa Sport Studio ha subsanado lo requerido, considerando que todas las empresas presentadas reúnen la Capacidad para contratar con esta Administración. Posteriormente se procede a la apertura de los sobres 'B' que contienen la documentación relativa a los criterios ponderables con arreglo a un juicio de valor. Finalmente la mesa acuerda encargar a los técnicos del IMD el análisis de la documentación presentada, para que se presente a la mesa de contratación para su valoración definitiva. (Acta nº 2)

Con fecha 20 de octubre de 2011, se reúne la Mesa de Contratación del IMD, previamente convocada al efecto por su Presidente, con el objeto de valorar las ofertas técnicas presentadas por las empresas. Por parte de los técnicos del IMD se presenta un pormenorizado informe en el que se destacan los principales

aspectos a valorar en las diferentes ofertas. Dadas las explicaciones necesarias por parte de los técnicos del IMD y las aportaciones de los restantes miembros de la mesa, y hecha una serie de consideraciones y debates, acuerdan por unanimidad otorgar a cada empresa la puntuación que a continuación se señala en la tabla, en función de la oferta técnica presentada, (Acta nº 3)

<b>Criterios ponderables en función de juicio de valor</b>				
<b>Empresa</b>	<b>1 máx. 20 p.</b>	<b>2 máx. 10 p.</b>	<b>3 máx. 10 p.</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1.- Sport Studio	7.0	3.0	4.5	<b>14.50</b>
2.- Guedan	2.0	3.0	4.0	<b>09.00</b>
3.- Kirol Ekin	2.0	3.0	2.5	<b>07.50</b>
4.- Eulen	4.0	3.0	5.0	<b>12.00</b>
5.- BPXport	15.0	3.0	1.0	<b>19.00</b>
6.- Emtesport	15.0	3.5	6.5	<b>25.00</b>

Posteriormente y en esa misma fecha de 20 de octubre de 2011, vuelve a reunirse la mesa de contratación, y en acto público convocado al efecto, se informa a los presentes del desarrollo del concurso y de las puntuaciones obtenidas por cada una de la empresas hasta el momento, y se procede a la apertura de los sobre 'C' que contienen las proposiciones económicas. Vista y aplicada la fórmula de valoración de las ofertas económicas, el concurso presenta la siguiente tabla resumen (Acta nº 4):

<b>Empresa</b>	<b>Precio / h</b>	
	<b>OFERTAS</b>	<b>puntos</b>
1.- Sport Studio	20,40	<b>56,62</b>
2.- Guedan	23,14	<b>49,91</b>
3.- Kirol Ekin	19,25	<b>60,00</b>
4.- Eulen	20,92	<b>55,21</b>
5.- BPXport	22,50	<b>51,33</b>
6.- Emtesport	20,54	<b>56,23</b>

Agrupando las diferentes puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en un cuadro resumen de puntuaciones obtenida ellas, queda como sigue:

	<b>Puntos Valoración</b>	<b>Puntos precio</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>SPORT STUDIO</b>	14,5	56,62	<b>71,12</b>
<b>GUEDAN</b>	9	49,91	<b>58,91</b>
<b>KIROL EKIN</b>	7,5	60,00	<b>67,50</b>
<b>EULEN</b>	12	55,21	<b>67,21</b>
<b>BPXSPORT</b>	19	51,33	<b>70,33</b>
<b>EMTESPORT</b>	<b>25</b>	<b>56,23</b>	<b>81,23</b>

Consecuentemente con cuanto se ha expuesto con anterioridad, la mesa de contratación del IMD, por unanimidad de los presentes, acuerdan elevar al Consejo Rector la propuesta de adjudicación del presente contrato a la empresa que ha obtenido mayor puntuación total, que es EMTESPORT, S.L..

### **Competencia**

La competencia para aprobar la presente propuesta de aprobación del modificado del proyecto, corresponde al Consejo Rector del IMD, todo ello de conformidad con los estatutos del organismo autónomo.

Por consiguiente, y de conformidad con la propuesta de la mesa de contratación (Acta nº 4) se eleva al Consejo Rector la siguiente

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Adjudicar el contrato que tiene por objeto la prestación de cursos y actividades de piscina y servicio de socorrismo en los polideportivos de El Puerto y de Kabiezes adscritos a este IMD, a la empresa EMTESPORT Gestión Integral, S.L., por el precio de VEINTE €UROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (20,54.-€) por hora, más el IVA correspondiente.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa EMTESPORT con CIF B-48.496161, y domicilio en la C/ Moncada, 9, 3º Izquierda, 48002 BILBAO, para su conocimiento y efectos, y para que, además, en los plazos estipulados en los pliegos, cumpla con las cuestiones pendientes para la formalización del contrato y la entrada en vigor del mismo.

**Tercero.-** Facultar al Presidente del IMD para que adopte las resoluciones oportunas encaminadas a la aplicación del presente acuerdo.

**Cuarto.-** Dar traslado de la presente resolución a la Administración del IMD.

**Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.**